



CIRCULAR INFORMATIVA

Procedimiento para exámenes de ingreso

Compañeras y Compañeros:

El Comité Ejecutivo Nacional a través de La Secretaria de Trabajo, la Comisión Nacional de Capacitación y Nueva Tecnología (CONCAyNT) y la Secretaria de Instrucción Formación e Investigación Sindical (SIFeIS); hemos elaborado la presente circular informativa con el fin de orientarlos en el proceso de evaluación de aspirantes en el Sindicato y la Empresa para el cubrimiento de vacantes, estableciéndose los siguientes criterios en todo el país.

DEL SINDICATO:

Con base en el reglamento de la SIFeIS, establecido en el año del 2008, y con el propósito de brindar un mejor apoyo a las secciones foráneas para llevar a cabo preexámenes a manera de filtro para hacer la presentación de aspirantes para el cubrimiento de vacantes otorgadas por la empresa; es necesario adicionar al actual reglamento las precisiones siguientes:

- 1.- Clarificar a los recomendantes y aspirantes que solo tendrán hasta tres oportunidades para aprobar la batería completa de exámenes según sea la especialidad a la que se aspira ingresar.
- 2.- La aplicación de pre-exámenes deberán ser solicitados por los comités locales respectivos y/o el coordinador del CEN, con al menos treinta días de anticipación.
- 3.- Con el propósito de que las calificaciones obtenidas en los pre-exámenes aplicados, sean presentadas a los aspirantes el mismo día de la aplicación, dichos pre-exámenes deberán ser aplicados por un profesor al servicio de la SIFeIS.
- 4.- La SIFeIS, se encuentra en un proceso de sistematización, que estamos considerando terminar a más tardar en diciembre del año en curso, con lo cual lograremos:
 - Aplicación de exámenes en línea.
 - Resultados el mismo día del examen.
 - Revisión de exámenes en forma inmediata.
 - Mayor certidumbre en los procesos.
 - Alineación de los exámenes con la Empresa que se aplican por parte del Sindicato.

Por lo anterior, en tanto no contemos con la sistematización; continuaremos aplicando el reglamento actual, flexibilizando sus precisiones, en cuanto sea posible, sobre todo en las solicitudes de revisión de exámenes que se requieran.

DE LA EMPRESA:

Con base en la minuta de ingresos pactada entre Empresa y Sindicato, el 17 de junio del 2009 y observando una serie de inquietudes que nos han sido reportadas deberán de incluirse las siguientes actualizaciones a la minuta antes mencionada.

1. El sindicato deberá informar a los aspirantes que en base al Contrato Colectivo de Trabajo cuentan con tres oportunidades para aprobar los exámenes correspondientes, así mismo se deberá informar que se enviarán hasta 8 aspirantes por vacante por lo que una vez aprobado el primer aspirante ya no se aplicarán las oportunidades restantes a los candidatos que aun no hayan aprobado la batería completa de exámenes
2. Los exámenes se aplicarán estando **presentes la representación de la Empresa y del Sindicato**, firmando como constancia el acta establecida por las partes.
3. Al término del proceso de evaluación los aspirantes, **la representación Sindical y de Empresa deberán firmar los exámenes con identificación en mano**, para validarla autenticidad de las firmas en el acta correspondiente.
4. La notificación de los resultados se dará a conocer a los aspirantes, en presencia de la representación sindical local al término de su aplicación, independientemente de la entrega oficial que se realizará a la representación sindical con copia a la Secretaría de Trabajo Nacional.
5. En caso de que algún aspirante no este conforme con los resultados de su evaluación, se realizará la solicitud de **revisión del examen**, la cual se llevará a cabo de manera inmediata una vez concluidos los exámenes correspondientes, **en presencia del aspirante** y la representación sindical como parte del proceso de la aplicación de exámenes de ingreso.
6. Si después de haber realizado la revisión localmente, el aspirante continúa con dudas respecto al resultado obtenido, el Comité Local solicitará ante la Secretaría de Trabajo del Comité Ejecutivo Nacional, una nueva revisión de examen en la que intervendrá la Comisión Nacional Mixta de Capacitación (COMNCA), la cual se realizará en presencia del aspirante y del representante sindical de la localidad correspondiente.

Con el objetivo de dar todas las facilidades y certidumbre de los resultados a los aspirantes y a su vez no generar gastos por traslados a la Cd. de México se acordó con la Empresa aprovechar en todo lo posible la tecnología con que cuenta TELMEX para llevar a cabo la revisión de exámenes en línea entre la localidad y la Cd. de México, con las instancias antes mencionadas; quedando abierta la opción del aspirante para acudir a la revisión a esta ciudad, si así lo solicita.

Nota: Se les recuerda que se encuentran disponibles para su conocimiento y estudio, las guías actualizadas en la página web www.strm.org.mx, en el módulo de guías de la SIFeIS.

***Nuestro futuro se juega en el puesto de trabajo.
Comencemos a construirlo ahora.***

Fraternalmente

**“Unidad, Democracia y Lucha Social”
México, D.F. a 29 de septiembre de 2014**

**Comité Ejecutivo Nacional Comité Nacional de Vigilancia
Comisiones Nacionales**